

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4619000576**

OL

NUMERO DE PROVEEDOR:50000755 NIT [REDACTED]
NOMBRE DE PROVEEDOR:EUROSALVADOREÑA, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1Q19000143

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7033116	CATÉTER DE MANOMETRÍA ANORECTAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE 12 CANALES, COMPATIBLE CON EQUIPO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL	UN	1	\$ 14.000.000000	\$ 14.000 000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: CATÉTER DE MANOMETRÍA ANORECTAL DE ALTA RESOLUCION DE 12 CANALES. COMPATIBLE CON EQUIPO MARCA Y MODELO DE USO

DESCRIPCION COMERCIAL: MANOSCAN AP CATHETER REGULAR

MARCA DEL PRODUCTO: GIVEN

MODELO : GIVEN MANOSCAN

GARANTIA DE FABRICA: NO DETALLA EN SU OFERTA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO MENOR A 18 MESES

FORMA DE ENTREGA : 15 DÍAS HÁBILES DESPUES DE RECIBIDA LA O C

FORMA DE PAGO: CRÉDITO 30 DÍAS HÁBILES

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: ISRAEL

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: VER CARACTERISTICAS TECNICAS

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN DE ARTÍCULOS GENERALES-C. DE ESPECIALIDADES

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN SU OFERTA

TIPO: INSUMO MEDICO

COLOR: NO DETALLA EN SU OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN SU OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Basica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: PRECIO INCLUYE IVA

OBSERVACIONES DE POSICION: COMPRA DE 1 UNIDAD

CARACTERISTICAS TECNICAS: VER CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN OFERTA: LA SOCIEDAD PRESENTA REGISTRO SANITARIO # I.M. 103911082016. GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: APLICA MIENTRAS EL PRODUCTO SE MANTENGA EN SU EMPAQUE ESTERIL. VENCIMIENTO: NO APLICA SEGUN OFERTA. TRAMITE DE PAGO: VER ANEXO LA VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA SERÁ A PARTIR DE SU LEGALIZACION HASTA EL 31 DE ENERO DE 2020

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
Lic. M.D.V. Marvin E. Bonilla C.
DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION

Vero *Marvin E. Bonilla C.*

VALOR TOTAL \$ 14,000.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADA CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES

Recibi original de pag. 1 de 1

SAN SALVADOR A LOS 31 DIAS DEL MES DE *Octubre* de 2019

[Signature]
I.S.S.S
LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO
DELEGADA

[REDACTED]

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS. SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE
GESTIÓN

ÓRDEN DE COMPRA 4619000576

LIBRE GESTIÓN No. 1Q19000143 "ABASTECIMIENTO DEL CÓDIGO 7033116 REFERENTE A
CATETER DE MANOMETRIA ANORECTAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE 12 CANALES,
COMPATIBLE CON EQUIPO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL".

ANEXO I

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO.

Única entrega:

- ✓ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ✓ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ✓ Original de Orden de Compra.
- ✓ Recibo de cotización vigente.

Recibo original de Anexo A

31/10/19

ENTREGA DEL PRODUCTO EN ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS - C. DE ESPECIALIDADES

Es necesario contactar al Administrador del Contrato, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Administrador del contrato. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI o la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza unicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

[Handwritten signature]

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

[Handwritten signature]
LIC. ORGÍDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
Instituto Salvadoreño del Seguro Social
Teléfono: 503 2501-3800
www.issss.gub.sv

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
Lic. MDU. Marvin E. Bonilla C.
DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS. SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE
GESTIÓN

ÓRDEN DE COMPRA 4619000576

LIBRE GESTIÓN No. 1Q19000143 "ABASTECIMIENTO DEL CÓDIGO 7033116 REFERENTE A
CATETER DE MANOMETRIA ANORECTAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE 12 CANALES,
COMPATIBLE CON EQUIPO MARCA Y MODELO DE USO INSTITUCIONAL".

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 150 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

- El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.
- Es necesario contactar al Administrador del contrato, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.
- Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al administrador del contrato. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.
- El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA

Dr. LUIS ROBERTO YANEZ VENTURA - JEFE DE SERVICIO CLINICO DE ESPECIALIDADES

Recibo original de Anexo

Foto *08:25 am*

